FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LES ILLES BALEARS

COMISIÓN DELEGADA

ACTA

FECHA: 26 de agosto de 2026

Conforme a lo previsto en los artículos 20 y siguientes de los estatutos de la Federación de Futbol de les Illes Balears, a propuesta del Presidente de la Federación, se convocó a la Comisión Delegada de la Asamblea General.

Junto con la convocatoria, en tiempo y forma se adjuntó la información y documentación relativa a los diferentes puntos del orden del día.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears, la Comisión delegada se reúne de manera telemática mediante la plataforma **ZOOM**, garantizándose que los medios técnicos y audiovisuales permitieron la identificación de las personas asistentes, la continuidad de la comunicación y la posibilidad de intervenir en las deliberaciones en tiempo real durante toda la sesión

ASISTENTES

Han asistido un total de catorce (14) miembros de la COMISIÓN DELEGADA de los veinticinco (25) que la conforman.

Por tanto, la misma quedó válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la FFIB.

Los asambleístas miembros de la COMISIÓN DELEGADA asistentes (y su correspondiente código de club) son:

1	CFS JOVES DE INCA	1668
2	SPORTING CIUTAT DE PALMA	1608
3	CD SAN FRANCISCO	1154

4	CD VIVA SPORTS	1692
5	UD ALARÓ	1051
6	CE ALQUERIA	1131
7	CLUB SANTA CATALINA AT	1444
8	AD PENYA ARRABAL	1291
9	CE CONSTANCIA	1004
10	UD ARENAL	1077
11	JUVENTUT MALLORCA	1378
12	FS AT MERCADAL	1738
13	PENYA ORIENT DEPORTIVO	1145
14	SD FORMENTERA	1071

Asiste, asimismo, el Sr. Rafael Navarro Roig, Secretario General de la FFIB.

Igualmente, han asistido como invitados, los siguientes responsables de departamento de la FFIB:

- Don Martín Benítez, responsable de la Oficina de Atención al Club.
- Don Tomeu Pol, responsable del departamento de competiciones.
- Don Ángel Herreros, responsable del departamento de informática.
- Don Juan Antonio Noguera, Vicepresidente de la FFIB.
- Don Vicente Martínez, Delegado insular de la FFIB en Menorca.

- Don Francisco Parra, Delegado insular de la FFIB en Ibiza y Formentera.
- Dña. Alicia Carbonell, vocal de la Junta Directiva de la FFIB.

Se dio la bienvenida a todos los miembros asistentes a la reunión y se explicaron las normas básicas de funcionamiento de la sesión, el régimen de intervenciones y el sistema de votación previsto para cada uno de los puntos del orden del día.

Finalmente se dio inicio a la reunión de la Comisión Delegada y se sometió a información y, en su caso, votación, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión (fecha 22/07/2026).**

   No existiendo objeción ni cuestión alguna por parte de ninguno de los asistentes, **dicha acta fue aprobada por asentimiento**.

2. **Aprobación, si procede, de la modificación de las Normas y Bases de Competición (en adelante, también, "*NYBC*") para la temporada 2026/2027 correspondientes a la modalidad de futbol sala, categorías Amateur Tercera Federación y Primera Regional, así como categoría Juvenil Primera Regional Mallorca**.

   Tras las oportunas explicaciones efectuadas por los Sres. Navarro y Pol, y una vez expuesto el contenido de la propuesta, no se planteó cuestión alguna por los asistentes, por lo que se procedió a la votación, con el siguiente resultado:

   - Votos emitidos: 11
   - Votos a favor: 10
   - Votos en contra: 0
   - Abstenciones: 1

Dicho punto quedó **aprobado por mayoría de los asistentes**. Así pues, la Comisión Delegada acordó aprobar las modificaciones propuestas respecto de las *NYBC* de la FFIB para las tres categorías de futbol sala indicadas para la presente temporada 2026/2027.

3. **Aprobación, si procede, de la modificación de diversos artículos del Reglamento del Área de Entrenadores (CTE) de la FFIB** (veintitrés -23- propuestas, separadas en cinco -5- bloques temáticos) con efectos para la presente temporada 2026/2027.

   Tomó la palabra el Sr. Navarro, quien realizó una exposición de las modificaciones propuestas en este punto. Finalizada la exposición, y no formulándose intervenciones ni observaciones por parte de los asistentes, se procedió a la votación:

   - Votos emitidos: 11
   - Votos a favor: 11
   - Votos en contra: 0
   - Abstenciones: 0

   Dicho punto quedó **aprobado por unanimidad** de los presentes. En consecuencia, la Comisión Delegada acordó aprobar las modificaciones propuestas en este punto respecto del Reglamento del Área de Entrenadores de la FFIB para la presente temporada.

4. **Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 2 del Reglamento del Área de Entrenadores de la FFIB, al objeto de crear un nuevo apartado 21.1 del mismo** (inmediatamente posterior al apartado 21), **donde se defina la figura del entrenador/a formador/a en el aparatado 21.1,** así como de la correspondiente **modificación del artículo 133 del Código Disciplinario de la FFIB, a fin y efectos de incluir un nuevo apartado noveno (133.9)**, en el que se haga referencia, precisamente al entrenador/a formador/a, con efectos para la presente temporada 2026/2027.

En este momento de la reunión se incorporaron a la sesión los representantes del SPORTING CIUTAT DE PALMA y del CD SAN FRANCISCO.

Tras las oportunas explicaciones efectuadas por los Sres. Navarro, y una vez expuesto el contenido de la propuesta y no existiendo cuestiones ni dudas por los asistentes, se procedió a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

Dicho punto quedó **aprobado por mayoría de los asistentes**. Así pues, la Comisión Delegada acordó aprobar las modificaciones propuestas respecto del Reglamento del Área de Entrenadores y el Código Disciplinario, ambos de la FFIB, para la presente temporada.

5. **Aprobación, si procede, de la modificación de diversos artículos del Reglamento del Área de Árbitros (CTA) de la FFIB**, con efectos para la presente temporada 2026/2027.

   En la misma línea que en los puntos anteriores, el Sr. Navarro realizó una exposición de las modificaciones propuestas, cuyo origen se encuentra principalmente en la eliminación de la categoría de Segunda Regional amateur de Mallorca (masculino), acordada para la presente temporada deportiva 2026/2027 en la Asamblea General de la FFIB, celebrada el pasado 3 de julio.

   Finalizada la exposición y no formulándose intervenciones ni observaciones por parte de los asistentes, se procedió a la votación, con el siguiente resultado:

   - Votos emitidos: 14
   - Votos a favor: 12

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

Dicho punto quedó **aprobado por mayoría de los asistentes**. En consecuencia, la Comisión Delegada acordó aprobar las modificaciones propuestas en este punto respecto del Reglamento del Área de Árbitros (CTA) de la FFIB para la presente temporada deportiva 2026/2027.

6. Asuntos de última hora.

Por parte del Secretario General, Sr. Navarro, se exponen tres propuestas que, de ser aprobadas, supondrán la modificación del **Reglamento General de la FFIB, del Reglamento del Comité Técnico de Entrenadores y del Código Disciplinario de la FFIB**.

Las modificaciones propuestas responden a la conveniencia de introducir determinadas precisiones y ajustes en la normativa federativa, principalmente con las siguientes finalidades:

- Precisar el régimen de incompatibilidades y duplicidades de licencias técnicas.
- Adaptar dicho régimen a determinadas situaciones que se producen en la práctica federativa.
- Establecer una excepción específica para determinados supuestos de participación simultánea en fútbol y fútbol sala.
- Coordinar las previsiones del Reglamento General de la FFIB y del Reglamento del Comité Técnico de Entrenadores.
- Incorporar al Código Disciplinario una previsión específica destinada a evitar posibles situaciones de fraude de ley en el cumplimiento de sanciones por parte de técnicos y técnicas.

El Secretario General señala que, si bien las referidas propuestas se someten a consideración de la Comisión Delegada como **asuntos de última hora**, su contenido y documentación fueron puestos a

disposición de los miembros de la Comisión Delegada a través de la intranet federativa en fecha **25 de agosto de 2026**, con carácter previo a la celebración de la presente reunión, con el objeto de que pudieran conocer las propuestas con la máxima antelación posible y analizarlas y estudiarlas con el debido detalle.

Asimismo, mediante dicha comunicación se facilitó, además del documento comparativo de la normativa actual y la propuesta de modificación, la correspondiente **propuesta de acuerdo**, cuyo tenor literal es el siguiente:

> **Primero.** Aprobar las modificaciones propuestas del **Reglamento General de la FFIB**, correspondientes a los artículos **112.5.1 y 112.5.4**, en los términos recogidos en el documento comparativo que se acompaña como Anexo I.
>
> **Segundo.** Aprobar las modificaciones propuestas del **Reglamento del Comité Técnico de Entrenadores**, correspondientes a los artículos **37.5.1 y 37.5.4**, en los términos recogidos en el documento comparativo que se acompaña como Anexo I.
>
> **Tercero.** Aprobar la incorporación de un nuevo apartado **23.4 al Código Disciplinario de la FFIB**, en los términos recogidos en la presente propuesta y en el documento comparativo que se acompaña como Anexo I.
>
> **Cuarto.** Facultar a la Secretaría General de la FFIB para realizar las actuaciones necesarias para la incorporación de las modificaciones aprobadas a los textos normativos correspondientes, así como para efectuar las adecuaciones de carácter meramente formal, sistemático o de concordancia que resulten necesarias.

A continuación, se somete a consideración de la Comisión Delegada la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente reunión.

No formulándose objeciones a su inclusión, se acordó incorporar el asunto al orden del día.

Seguidamente, finalizada la exposición de las propuestas, no existiendo cuestiones ni dudas planteadas por los miembros de la Comisión Delegada, se procedió a someter a votación el acuerdo propuesto, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 14

- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 1

Dicho punto quedó **aprobado por mayoría de los asistentes**.

En consecuencia, la Comisión Delegada acordó aprobar las modificaciones propuestas en este punto respecto del Reglamento General de la FFIB, el Reglamento del Área de Entrenadores y el Código Disciplinario para la presente temporada deportiva 2026/2027, en los términos establecidos en la documentación sometida a aprobación.

No se trajeron a colación otros asuntos de última hora.

7. Ruegos y preguntas.

No hubo ruegos ni preguntas planteadas por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:27 horas, agradeciendo nuevamente a todos los miembros de la Comisión Delegada su asistencia, participación y colaboración.

En Palma, a 26 de agosto de 2026

V.º B.º

Presidente FFIB.

Jordi Horrach Garau

Secretario General FFIB

Rafael Navarro Roig